Proyecto de Ley N° 6977/2020-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

ISAIAS PINEDA SANTOS
Congresista de la República del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú": 200 años de Independencia".

Proyecto de Ley N°...../2021-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
22 ENE 2021
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 9:10 AM

PROYECTO DE LEY QUE PLANTEA LA INCLUSIÓN DEL CURSO DE NUTRICIÓN EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario **Frente Popular Agrícola FIA del Perú - FREPAP**, a iniciativa del Congresista **ISAIAS PINEDA SANTOS** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY QUE PLANTEA LA INCLUSIÓN DEL CURSO DE NUTRICIÓN EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Artículo 1. – Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto modificar la política educativa vigente en materia de educación en la Educación Básica Regular, para la formación de hábitos de nutrición que permitan contribuir a una buena alimentación entre los educandos, para su desarrollo y crecimiento y una óptima formación académica.

Artículo 2. – Inclusión y formación de hábitos de nutrición.

De conformidad con lo señalado en el artículo 17° de la Constitución Política, el Estado, a través del Ministerio de Educación, debe incluir en el Currículo Nacional de Educación Básica la enseñanza del curso de Nutrición, de forma obligatoria en los niveles de Educación Básica Regular.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA.

ÚNICA. - El Ministerio de Educación dispondrá que, a partir del año escolar 2022 se concreticen las modificaciones establecidas; de tal manera que, se deberán realizar las coordinaciones administrativas y pedagógicas correspondientes para la modificación del Currículo Nacional de Educación Básica Regular.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

ÚNICA. – El Ministerio de Educación en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación a nivel nacional, deberán fomentar la implementación de opciones saludables dentro de los quioscos de las Instituciones Educativas.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: OSEDA YUCRA DANIEL FIR 43762724 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2021 13:48:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PINEDA SANTOS Isaias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2021 13:30:35-0500

Lima, 08 de enero de 2021.

ISAIAS PINEDA SANTOS
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AYQUIPA TORRES JULIA BENIGNA FIR 21425681 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2021 15:53:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BENITES AGURTO ALFREDO FIR 42930319 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2021 13:53:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RETAMOZO LEZAMA MARIA CRISTINA FIR 41854380 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2021 13:35:50-050

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTARRA RAMOS Robledo Noe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2021 12:15:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: NUÑEZ MARREROS JESUS DEL CARMEN FIR 16694109 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2021 16:17:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAYME MARIN Alcides FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2021 19:18:14-050

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 02 de FEBRERO del 20 21

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 6977 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

.....

.....

.....

.....

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Currículo Nacional de Educación.

Es el documento marco de la política educativa de la educación básica que contiene los aprendizajes que se espera que los estudiantes logren durante su formación básica, en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, los objetivos de le educación básica y el Proyecto Educativo Nacional. Además, define un currículo para la educación básica: regular, especial y alternativa.

En ese sentido, el Currículo Nacional es una de las columnas básicas de la educación, pues es clave para indicar hacia qué aprendizajes deben orientarse los esfuerzos del Estado y de los diversos actores de la comunidad educativa.

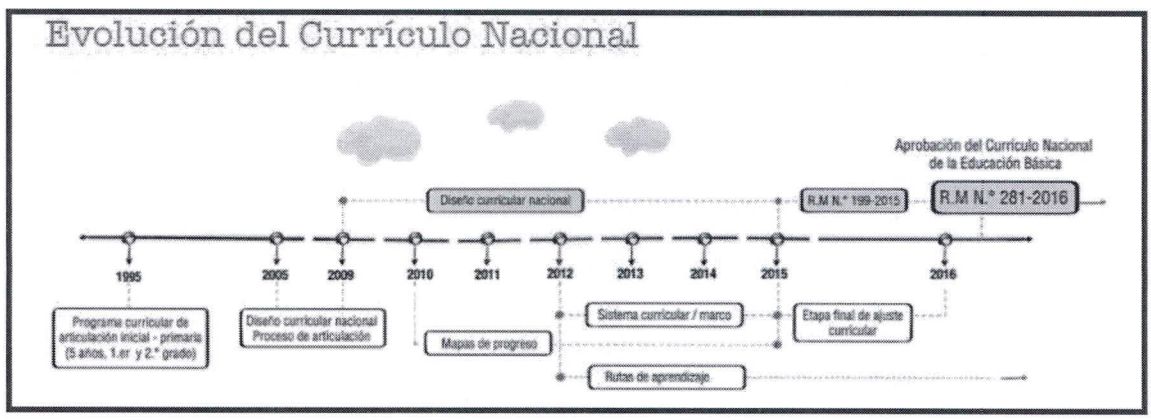

FUENTE: MINEDU: Currículo Nacional de la Educación Básica[1]

En la línea del tiempo, se puede observar la evolución del Currículo Nacional de Educación en nuestro país. En el Perú, contamos con un currículo integrado desde el año 2005, que fue producto de la unión de los currículos de los niveles de inicial, primaria y secundaria, los cuales habían funcionado de forma independiente hasta entonces.

En el 2009, se lanzó una segunda versión del Diseño Curricular Nacional que, a diferencia de la primera, apostaba por un enfoque por competencias; es decir, los aprendizajes que los niños y niñas debían alcanzar fueron expresados en la posibilidad de "saber hacer" y no solo "conocer".

Finalmente, encontramos al actual Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU. Dicho

[1] MINEDU" Currículo Nacional de la Educación Básica. Primera Edición (2017). http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf

documento, ha ampliado la enseñanza de inglés desde primaria y el incremento de horas de Educación física, Arte y Cultura, así como de Tutoría.

A continuación, se muestra el Plan de Estudios de la Educación Básica Regular, en el cual se muestra la organización de las áreas curriculares de cada uno de los niveles de Educación Básica Regular. Sin embargo, en ninguno de los tres niveles de la Educación Básica Regular, se incluye el curso de "Nutrición".

TABLA N.° 4: PLAN DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL		EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA				
CICLOS	I	II	III		IV		V		VI		VII		
GRADOS/ EDADES	0-2	3-5	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
ÁREAS CURRICULARES	Comunicación	Comunicación*	Comunicación						Comunicación				
		Castellano como segunda lengua**	Castellano como segunda lengua**						Castellano como segunda lengua**				
			Inglés						Inglés				
			Arte y cultura						Arte y cultura				
	Personal social	Personal social	Personal social						Desarrollo personal, ciudadanía y cívica				
									Ciencias sociales				
			Educación religiosa***						Educación religiosa***				
	Psicomotriz	Psicomotriz	Educación física						Educación física				
	Descubrimiento del mundo	Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología						Ciencia y tecnología				
									Educación para el trabajo				
		Matemática	Matemática						Matemática				
Tutoría y orientación educativa													

FUENTE: MINEDU: Currículo Nacional de la Educación Básica[2]

2. La labor de la escuela como agente de concientización para una buena alimentación.

Cientos de millones de personas padecen enfermedades derivadas de regímenes alimentarios excesivos o poco equilibrados; por lo que, coexisten en el mundo millones de personas con desnutrición, anemia, obesidad u otras enfermedades, que generan deficiencias en el desarrollo físico y mental.

Para combatir dichas afecciones, derivadas de una mala alimentación, se necesita que las personas accedan a una cantidad suficiente de alimentos de calidad e inocuidad, pero no basta con centrarse exclusivamente en la seguridad alimentaria, sino para resolver el problema de la malnutrición mundial, la población debe saber qué es una dieta sana y cómo deben elegirse opciones alimentarias adecuadas. En tal sentido, un elemento crucial para encaminar a mejorar la salud y el bienestar de las poblaciones, consiste en educar a la población en el consumo

[2] Idem.

de alimentos adecuados, para que de esta manera la población aprenda y sepa qué es una dieta sana y cómo deben elegirse opciones alimentarias aceptables.

- **Importancia de la nutrición:**

La nutrición es el punto de partida fundamental para el desarrollo económico y humano, además que gastar en nutrición, es básico y resulta rentable. Por tal motivo, las recientes crisis alimentarias y financieras han motivado a los gobiernos a reconocer la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional como elemento central de la estabilidad política y del desarrollo socioeconómico.

Por tales razones, es que a nivel internacional se han repotenciado organismos internacionales, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Asimismo, se han forjado nuevas asociaciones, como la Asociación Mundial de Salud Pública y Nutrición; además se han emprendido documentos sobre políticas públicas, orientadas a la reducción de la malnutrición materna y de los niños pequeños.

- **La educación nutricional:**

Actualmente, la educación nutricional es reconocida por su valor en la repercusión de la seguridad alimentaria, la nutrición comunitaria y las intervenciones en materia de salud. Asimismo, está demostrada su capacidad de mejorar por sí sola el comportamiento dietético y el estado nutricional de las personas.

En tal sentido, la educación nutricional es necesaria en todos los ámbitos para proteger la salud de la población, para velar por el desarrollo adecuado, tanto mental como físico de los escolares, y además que los padres de familia, conozcan y pongan en práctica algunas pautas esenciales impartidas en las escuelas.

En efecto, la etapa escolar, es el momento decisivo para formar hábitos alimentarios adecuados, donde puedan aprender a comer bien y disfrutar de los alimentos, evitando a la vez el exceso de dulces, bebidas azucaradas y alimentos con alto contenido de sal. Sin embargo, el campo de acción no debe ser restringido solo a los estudiantes, sino también a las familias, quienes deben entender que la vida y el futuro de sus hijos dependen de lo que coman. Y, los docentes, han de aprender no solo a comer bien ellos mismos, sino a ser fuentes de educación.

Otra estrategia educativa consiste en crear un entorno propicio para la educación nutricional. A continuación, se detallan algunas pautas a aplicar:

- ✓ En las escuelas pueden transmitirse mensajes con valor agregado por medio de los productos alimenticios que se ofrecen en los quioscos.
- ✓ Las prácticas de lavado de manos.
- ✓ Los refrigerios que se traen de casa.
- ✓ Los huertos escolares.
- ✓ Los hábitos alimentarios de los profesores.
- ✓ Las actividades llevadas a cabo en las aulas.

A escala más amplia, el gobierno puede fijar normas para que las comidas escolares sean sanas, haciendo hincapié en que la información y el etiquetado sean precisos e imponiendo restricciones a la publicidad de alimentos destinados a los niños.

Al respecto, el modelo de educación nutricional orientada a la acción todavía se aplica relativamente poco. Una de las causas es la falta de capacidad. Pocos países imparten capacitación profesional en el ámbito de la educación nutricional y, además se ignoran los enfoques orientados a modificar los comportamientos.

Por otro lado, el personal que se encarga del desarrollo en el ámbito sanitario y agrícola en los distritos y comunidades suele tener poca capacitación en nutrición y, normalmente, ninguna en educación nutricional. Los propios profesionales de la nutrición no suelen reconocer la necesidad de impartir educación nutricional orientada a la acción, ni fomentarla.

En mérito a lo expuesto, se puede desprender que, es necesaria una promoción incisiva para implantar con firmeza la educación nutricional en las políticas e instituciones nacionales, y es indispensable contar con capacidad profesional para incorporar la educación nutricional eficaz en la salud, la agricultura, la educación y en los servicios comunitarios.

3. Desnutrición en el Perú.

La anemia y desnutrición infantil es uno de los grandes problemas de salud pública a nivel mundial y ocurre en las poblaciones más vulnerables donde existe situación de pobreza y falta de acceso a los servicios básicos de salud y educación, como es el caso del Perú.

A nivel mundial, alrededor de 151 millones de niños menores de 5 años tienen retraso en el crecimiento y el 45% de la mortalidad infantil en menores de 5 años se debe a la desnutrición. En efecto, los niños con problemas nutricionales tienen mayor riesgo de adquirir enfermedades comunes de su edad.

Por otro lado, la malnutrición aumenta los costos de atención en salud y disminuye el crecimiento económico de un país; representando una carga para el Estado, las personas que la adolecen, la familia, la comunidad, incrementa las brechas sociales, e impide el cumplimiento de objetivos y metas de un país.

Actualmente en el Perú la anemia y desnutrición son dos problemas latentes con una alta incidencia en la población infante y la niñez; por lo que, quienes la padecen, tienen un impacto negativo en su salud física, mental y social a largo plazo.

En el siguiente cuadro, podemos verificar cuál ha sido el comportamiento de los

TASA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA DE NIÑOS/AS MENORES DE 5 AÑOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2009 - 2019
Patrón de referencia OMS
(Porcentaje)

Ámbito geográfico	2009	2010	2011	2012	2013	2015	2016	2017	2018	2019
Total	**23.8**	**23.2**	**19.5**	**18.1**	**17.5**	**14.4**	**13.1**	**12.9**	**12.2**	**12,2**
Departamento										
Amazonas	26.8	27.5	29.2	27.1	30.8	22.7	19.3	17.1	20.4	17,9
Áncash	28.2	27.0	24.7	22.0	20.5	18.7	17.1	16.1	16.4	16,2
Apurímac	34.8	39.3	32.2	29.0	27.3	22.3	20.0	20.9	20.1	16,1
Arequipa	12.2	9.0	7.3	8.7	7.3	7.5	6.3	4.9	5.3	6,1
Ayacucho	41.4	35.3	29.5	28.0	26.3	21.7	18.9	20.0	20.2	17,3
Cajamarca	39.8	37.6	34.2	35.6	32.2	23.9	26.0	26.6	27.4	25,6
Prov. Const. del Callao	-	-	-	-	7.0	6.5	5.9	5.2	6.0	3,8
Cusco	38.4	29.9	24.3	20.0	18.2	16.7	14.6	13.4	14.0	14,0
Huancavelica	53.6	54.2	50.2	42.4	35.0	34.0	33.4	31.2	32.0	30,7
Huánuco	39.2	34.3	30.3	29.0	24.8	24.2	19.2	19.6	22.4	19,4
Ica	10.3	8.9	7.7	7.7	8.9	6.7	7.1	8.3	5.0	5,5
Junín	33.7	26.7	24.4	24.2	22.1	19.8	20.5	17.3	19.2	18,7
La Libertad	27.2	23.2	21.0	22.1	19.9	15.9	12.2	15.6	14.8	12,7
Lambayeque	18.2	16.2	14.0	14.2	14.3	14.1	11.8	10.5	9.3	11,2
Provincia de Lima 1/	-	-	-	-	3.7	5.3	4.9	5.1	4.5	5,0
Región Lima 2/	-	-	-	-	10.0	9.7	5.9	9.6	6.7	9,5
Loreto	29.1	34.2	32.3	27.7	24.6	23.2	23.6	23.8	20.0	23,7
Madre de Dios	12.5	11.9	12.1	11.6	9.8	10.2	8.3	7.3	7.0	8,4
Moquegua	5.1	5.7	4.4	4.1	4.2	3.5	4.5	3.4	2.3	2,5
Pasco	38.4	24.8	26,0	26.5	24.9	22.4	24.8	22.8	19.3	16,0
Piura	23.0	20.9	21,7	24.9	21.7	20.3	15.3	15.9	13.1	13,0
Puno	27.3	21.5	20.0	19.0	17.9	14.5	16.4	16.1	15.0	12,6
San Martín	28.2	22.8	16.8	15.5	16.0	16.3	12.1	12.1	10.5	11,5
Tacna	2.1	3.7	3.1	2.9	3.7	2.6	2.3	3.2	1.3	2,4
Tumbes	13.5	11.0	10.1	9.1	8.3	9.1	7.4	8.2	8.1	7,5
Ucayali	29.9	31.4	24.7	24.5	26.1	24.0	24.8	19.4	17.8	17,7

Nota: Entre el 2010 al 2014, las bases de datos se unieron cada dos años, para obtener indicadores más robustos a nivel departamental.
1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.
2/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Página 1

niveles de desnutrición crónico de niños y menores de cinco (5) años, en un período de diez (10) años- del 2009 al 2019, según Departamento.

Del cuadro, podemos evidenciar cuatro (04) estados:

- **Los que aumentaron los niveles de desnutrición, en relación a años anteriores;** tal es el caso de: Loreto, Madre de Dios, Moquegua, San Martín, Tacna, Arequipa, Ica, Región Lima y la Provincia de Lima.

- **Los que mínimamente disminuyeron los niveles de desnutrición, en relación a años anteriores;** tal es el caso de: Ancash, Piura, Junín, Cajamarca, Amazonas y Tumbes.

- **Los que mantienen los niveles de desnutrición, en relación a años anteriores**; tal es el caso de: Cusco.

- **Los que considerablemente disminuyeron los niveles de desnutrición, en relación a años anteriores;** tal es el caso de: Apurímac, Ayacucho, Puno, Pasco, Huánuco, La Libertad, Huancavelica, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao.

De lo antes expuesto, se concluye que la Desnutrición Crónica Infantil y la anemia subsisten en nuestro país y tienen consecuencias desfavorables para el normal desarrollo en el área cognoscitiva y la capacidad física y mental, especialmente si se produce en un periodo decisivo del crecimiento.

Por lo que, el abordaje de la anemia y desnutrición es una responsabilidad del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación; razón por la cual, resulta necesario implementar un conjunto de acciones para fortalecer la intervención intersectorial y de una política educativa mediante la inclusión del curso de Nutrición en el Currículo Nación de Educación Básica, que contribuya a reducir la desnutrición, anemia, obesidad, Tuberculosis y otras enfermedades que pueden adolecer los niños en etapa escolar, como producto de una mala alimentación.

4. Importancia de la propuesta.

La presente norma, propone a través del Ministerio de Educación, la inclusión en el Currículo Nacional de Educación Básica la enseñanza del curso de Nutrición, de forma obligatoria en los niveles de Educación Básica Regular.

La educación nutricional, está orientada a los estudiantes de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular; dado que la edad escolar es un periodo crucial, de máximo desarrollo intelectual y físico, motivo por el cual

los estudiantes requieren consolidar conocimiento y hábitos alimentarios que perduren en el tiempo.

En tal sentido, resulta fundamental que los escolares incorporen buenos hábitos alimenticios en las escuelas; puesto que, son el marco adecuado e idóneo para transmitir y reforzar esta educación. Por tal razón, se propone la incorporación del curso de Nutrición en el Currículo Nacional de Educación Básica; teniendo en consideración que, su enseñanza, desempeñará una importante función alimentaria, una función nutricional y una función educativa dentro de las instituciones educativas.

Además de, disponer que las Direcciones Regionales de Educación a nivel nacional, fomenten la implementación de opciones saludables dentro de los quioscos de las Instituciones Educativas.

En conclusión, la educación nutricional desempeña una función educativa destacada además de contribuir a la adquisición de hábitos alimentarios saludables entre los escolares. Por tal motivo es necesario que se incluya el curso de Nutrición en la enseñanza de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular, de tal manera que, se prevea de aspectos nutricionales y de promoción de salud, recomendaciones nutricionales que incluya guías alimentarias, y principalmente coadyuve a la lucha contra la anemia y desnutrición de los niños en etapa escolar, como una política de gobierno a largo plazo.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La aprobación de la presente iniciativa legislativa va acorde con lo estipulado en el artículo 17° de la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación. Asimismo, su aprobación incidirá necesariamente en la modificatoria de la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el actual Currículo Nacional de Educación Básica y modifica los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO.

La presente propuesta legislativa no irroga gasto para el Estado peruano; toda vez que versa sobre la importancia que tiene la educación respecto a la inclusión del curso de Nutrición en el Currículo Nacional de Educación Básica, para construir hábitos alimentarios que favorezcan el desarrollo físico, la salud y que contribuyan al óptimo aprendizaje de los escolares de los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Por lo que, a efectos de viabilizar la norma propuesta, su implementación se efectuará con cargo a los presupuestos de las entidades que resultan involucradas en la aplicación de la norma.

IV. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL ACUERDO NACIONAL.

El presente proyecto de ley se vincula con la Décimo Segunda Política del Estado denominada: "Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y defensa de la Cultura y del Deporte". Asimismo, existe relación con la Quinta Política del Estado denominada: "Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición".